

El dilema del cobro por servicios en las bibliotecas de titularidad pública: una aproximación conceptual y dos visiones contrapuestas*

FRANCISCO J. BONACHERA CANO
Servicio de Documentación y Biblioteca
Archivo de la Real Chancillería de Granada

Se aborda de manera teórica el cobro de tasas por servicios en las unidades de información financiadas con fondos públicos. Se analiza, desde el punto de vista social y económico, cómo se aplica valor a la información (desde su creación hasta su puesta en valor), el precio de la misma y el uso de esos cobros como regulación del acceso a los recursos de información. Finalmente se repasan determinadas corrientes sociológicas y bibliotecarias que se oponen o están a favor de estos cargos.

PALABRAS CLAVE: Valor de la información. Cobro por servicios. Unidades de información. Regulación del acceso a la información.

THE DILEMMA OF FEE SERVICES AT PUBLICLY-SUPPORTED LIBRARIES: A CONCEPTUAL APPROACH AND TWO OPPOSING VIEWS

The fee for services issue at information units supported by public funds is dealt with from a theoretical perspective. The addition of value to information (from its creation to its dissemination), its price and the application of fees as a regulator of access to information resources are analysed from a social and economic point of view. Finally, some sociological and library movements in favour or against this type of fees are reviewed.

KEYWORDS: Information value. Fee services. Information units. Information access regulation

* Este trabajo está basado en el proyecto de investigación tutelada para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados de Tercer Ciclo, dirigido por el Dr. Juan Carlos Fernández Molina, profesor de la Facultad de Documentación de la Universidad de Granada.

1. INTRODUCCIÓN

El dilema del cobro por servicios bibliotecarios en establecimientos de titularidad pública es quizá uno de los asuntos más controvertidos que han surgido en los últimos años en nuestra profesión. En el tiempo presente, donde el debate entre la globalización desreglada, la liberalización de todos los sectores de la vida pública y la conciencia social del servicio al ciudadano se encuentra en pleno auge, discutir el asunto de si cobrar o no por determinados servicios prestados en bibliotecas y servicios de información de financiación pública, nos parece de lo más oportuno. Por eso, en el presente trabajo trataremos de aportar algunos argumentos que pretenden desentrañar en qué consiste este dilema del cobro por servicios en bibliotecas de titularidad pública.

Para ello nos vamos a basar en estudios parciales realizados, sobre todo, por autores del norte de Europa y estadounidenses ya que la literatura sobre el particular en España es, por ahora, bastante escasa. De esta manera obtendremos una visión de conjunto del estado de la cuestión.

Tras una introducción en la que se dan algunas pinceladas sobre el momento económico actual y cómo se encuadra el mercado de la información dentro del mismo, empezamos a indagar en uno de los puntos clave del presente estudio: el valor de la información y su consideración como bien privado, colectivo o mixto. Para acabar el primer apartado, apuntamos algunos problemas que se le presentan a las bibliotecas públicas como intermediarias entre la información y el usuario en un momento como el presente, de dura competencia con las empresas privadas por hacerse con la explotación de este bien.

Después del primer punto introductorio, en un segundo apartado, entraremos de lleno en el análisis del cobro de tasas en las bibliotecas de titularidad pública como un modo de regular el acceso a sus servicios. Posteriormente haremos un repaso histórico de estas prácticas e intentaremos, con la ayuda de reputados especialistas, hacer una proyección de futuro.

En un tercer apartado hemos incluido las diversas corrientes de pensamiento que bien se oponen o bien están a favor del cobro de cánones en las bibliotecas de titularidad pública, recogiendo el testimonio de un representante de cada una de ellas puesto que los argumentos dentro de cada tendencia suelen ser bastante coincidentes.

Como no podía ser de otra manera, acabamos el trabajo indicando unas conclusiones personales respecto al asunto que nos ocupa.

1.1 El momento económico

En la sociedad occidental actual, prácticamente sin importar el signo político del Gobierno que nos represente, estamos totalmente inmersos en una economía

de mercado, capitalista, dominada por el ánimo de lucro, esto es, la satisfacción o mejora de determinadas necesidades a cambio de dinero; superando incluso los planteamientos que tenían los clásicos liberales como David Hume, Adam Smith y Jean-Baptiste Say, y los ideólogos del *laissez faire* y del librecambismo; cimentándose con fuerza el llamado neoliberalismo, caracterizado por una pugna titánica por el mayor beneficio posible, tomado como una carrera de obstáculos hacia la exploración de nuevos mercados, nuevos clientes, nuevas fórmulas de competencia, viviendo una auténtica “pasión por los mercados libres”, como lo denomina muy críticamente Noam Chomsky (1).

Una lectura sosegada de estos clásicos anteriormente citados demostrará cómo muchos de los actuales neoliberales han tergiversado sus tesis en numerosas ocasiones obviando, de manera intencionada, las referencias sociales de protección al trabajador y a la familia, que los pensadores clásicos hicieron en su momento, y quedándose sólo con lo que les interesaba de las teorías. Por tanto, el sesgo parece evidente.

A modo de ejemplo, el economista y directivo español Jaume Llopis (2) no duda en indicar la reducción de la plantilla como una de las medidas para conseguir mejoras en la productividad de la mano de obra.

Por otra parte, fieles a esta tendencia indicada, los aparatos estatales van quedando cada vez más al margen, cediendo más y más terreno a la iniciativa privada, no sin gran controversia por parte de determinadas ideologías políticas y sociales.

Así las cosas, poco queda fuera del mercado, y la información, constituida como tal, no es una excepción, entrando a formar parte desde hace varias décadas de este juego de oferta y demanda.

Un vistazo rápido a la bibliografía sobre el comercio de la información nos hará darnos cuenta de cómo ésta es un yacimiento de beneficios, que es un negocio en toda regla, como se desprende de los trabajos de García Moreno (3) o Abadal (4).

Algunos autores anticiparon lo que iba a suceder: ya en los años 80, la bibliotecóloga mexicana Berta Enciso (5) pronosticaba que la Educación sería la industria número uno del futuro y la Información su base monetaria.

¿De dónde le viene este valor a la información? Responder a esta pregunta nos metería de lleno en la cuestión de determinar el **valor** de la información.

1.2 El valor de la información

Muchas han sido las corrientes de pensamiento que han estudiado el fenómeno del valor de la información: desde el campo de la economía marxista a la propia economía de la información, a menudo sobre los principios de la Economía “clásica” o “neoclásica”, aplicando a la información un amplio rango de conceptos empresariales puros, como coste, efectividad, eficacia y beneficio.

Para Daniel Bell (6), “nuestra época es una ruta de entrada en la sociedad post-industrial, en la que se observan fenómenos que se identifican, en lo económico con la reorientación de la manufactura a los servicios; en lo tecnológico, con la centralización de nuevas industrias basadas en estudios científicos; en lo social, con el advenimiento de élites tecnócratas que modificarán el estrato social”. Una vez más, Berta Enciso (5) completa este planteamiento recordando que estos cambios están orientando a la sociedad desde una productora de bienes hasta otra basada en información y conocimiento.

Un planteamiento previo para intentar resolver este problema nos lo aporta J. M. Griffiths (7) según el cual, las razones fundamentales que entrañan dificultad en la medición del valor de la información estriban en:

- a) La naturaleza de la información, que difiere de cualquier otro bien
- b) Las características subjetivas del concepto de valor
- c) La ambigüedad del punto de vista desde el que se mide el valor, particularmente la confusión entre el valor de la información en sí misma y el de los productos y servicios que proporciona la información

Con respecto a la primera razón (la naturaleza de la información), otro autor, Harland Clevelan (8) enumera las características de la información que la hacen diferente de otros recursos:

- a) Es humana: no existe más que a través de su percepción por un ser humano
- b) Se puede expandir: más beneficios proporciona cuanto más se usa
- c) Es reducible: se puede concentrar, integrar y resumir para facilitar su manejo
- d) *Actúa como sustituta*: puede reemplazar a otros recursos como el dinero, la mano de obra o las materias primas
- e) *Se transfiere*: su facilidad y velocidad para esto determinan una de las claves para el desarrollo de las comunidades
- f) *Es difundible*: tiende a expandirse y filtrarse aun cuando se trate de evitar
- g) *Está capacitada para compartirse*: da lugar a un uso compartido aumentando su valor con el consumo

En cuanto a la segunda razón que señaló Griffiths (concepto de valor), el origen del problema lo reseña Robert Taylor cuando estima que “el valor de la información tiene significado sólo en el contexto de su utilidad para los usuarios”. Esto es, no se puede encontrar una medida que sea objetiva.

Una de las cuestiones claves sobre lo que estamos tratando y que entronca con la tercera de las razones de Griffiths, (ambigüedad en la medición del valor) nos la

aporta el profesor finlandés Aatto J. Repo (9), que considera que el *quid* de la cuestión estriba en la diferencia del **valor de uso** y el **valor de cambio** de la información y hace un intento por combinar ambos determinantes en una sola teoría, considerando el valor de uso como resultado de valoraciones objetivas en la actividad individual y subjetivas de la búsqueda de información, valorando el individuo lo adecuado del contenido de la información hallada y si realmente cumple sus expectativas, si es capaz de satisfacer sus necesidades originales, o quizá suscitando sucesivas nuevas ideas. Así, para Repo, distintos recursos de información representan un potencial valor de uso que se actualiza en el contexto del consumo individual o en los procesos de utilización. Por eso, los determinantes del valor de uso son básicamente cualitativos, haciendo referencia al contenido de la información.

Por otro lado, es también posible ver la información no solamente como un sujeto de consumo individual sino también como una “mercancía” cambiabile por dinero en mercados formales. Por tanto, el valor de uso aparece cuando se dan los siguientes requisitos previos, apuntados por el también profesor finés Reijo Savolainen (10):

- a) Un número de prototipos creados y copiados, o copiables (contenidos de información en su propio soporte material, formando un depósito de supuestos valores de uso).
- b) Buscadores de información, capaces y dispuestos a cambiar esos supuestos valores de uso por dinero.
- c) Un agente social que considere el “doble producto” de información, con sus aspectos materiales e inmateriales, como disponible para ser intercambiado en el mercado.

A la luz de todo esto, los valores de uso y de cambio de la información forman dos caras de la misma moneda y encontraremos ambas caras sólo si el prototipo de información creado atrae la suficiente demanda, y si como objeto de uso potencial llega a ser un artículo capaz de proporcionar expectativas de valor de uso y decisiones de compra en el mercado.

En resumen, que en el mercado de la información encontramos dos sujetos estratégicos: por un lado el buscador de información, como comprador centrado en el contenido de la información que satisface sus necesidades, y por otro lado, el vendedor interesado en hacer negocio con la información que, como cualquier otro bien de mercado, está sujeta a las fluctuaciones de la oferta y la demanda.

1.3 Bienes de información: privados, colectivos o mixtos

Para redondear nuestro planteamiento, una vez más recurrimos a Savolainen (10), que elaboró una muy interesante teoría sobre la clasificación de los bienes en *privados, colectivos y mixtos*.

El profesor considera que los productos de información no entran en el mercado por sí mismos sino por las operaciones calculadas de los agentes sociales, vendedores de información, etc. Las condiciones de mercado deciden si el valor de cambio se materializará o no y en qué cantidad.

El problema puede ser enfocado utilizando el clásico esquema para la clasificación de bienes y servicios sobre la base de dos criterios:

- 1º El modo de control de los procesos de consumo: si la exclusión del consumo es factible o no.
- 2º El modo de consumir bienes y servicios: colectivo *versus* individual, como distingue Savas (11).

Veamos con más detenimiento las tres categorías de bienes y servicios:

Los **bienes privados** (o bienes de mercado) se caracterizan por criterios de exclusividad e individualidad en los procesos de consumo. Esto es, un artículo llegará a ser un objeto de consumo si comprador y vendedor acuerdan los términos para intercambiar los bienes por cierta suma de dinero. A partir de esta transacción, los derechos de propiedad del artículo en cuestión pasarán exclusivamente al comprador y éste estará en situación de decidir dónde y cuándo consumirlo.

Lo opuesto a un bien privado es uno **colectivo (o público)** al cual se puede aplicar el criterio de no exclusividad de consumo, es decir, consumo colectivo. Esto significa que es en la práctica más laborioso, o incluso imposible, dividir cada bien en unidades para ser vendidas exclusivamente a consumidores individuales en un momento dado.

Como la demanda de los servicios colectivos no estará determinada directamente por las leyes de la oferta y la demanda, éstas deben ser sustituidas por normativas políticas, que deben manifestarse en un cierto compromiso de intereses y valores, y ese compromiso debe basarse en la valoración que hacen los poderes políticos sobre en qué volumen los ciudadanos necesitarán esos bienes o servicios.

Otra característica distintiva de los bienes colectivos se asocia a la identificación de sus costos. Una vez producidos y puestos al uso público, el consumo de un bien colectivo no causará ningún costo adicional al productor, independientemente del número de consumidores que lo utilicen.

Finalmente, los **bienes de pago** (*toll goods*) y los **bienes mixtos**, representan una forma intermedia entre los bienes colectivos y los privados. Similares a los bienes públicos, tienen el atributo de la colectividad del consumo, pero ciertos factores determinan que alguna parte de los consumidores puedan ser excluidos de los procesos de consumo.

Al igual que los bienes colectivos, los mixtos se caracterizan por el hecho de que se cree que tienen potencial para producir ciertos efectos positivos externos de ma-

nera indirecta. En este caso, hablamos de un tipo de “bienes preferentes”. Ejemplo de esto es la Educación Elemental, de la que no sólo se beneficia una individualidad que toma parte en el proceso educativo, sino indirectamente el total de la sociedad a través del incremento del nivel educativo común.

¿Y qué pasa con las bibliotecas y los servicios de información? Lo más sensato parece ser clasificarlos en los bienes **mixtos**. Richard Biddscombe (12) caracteriza las bibliotecas bajo el título de “bienes casi públicos”. Esta interpretación implica asumir que la sociedad entera se beneficiará de tal manera del uso de las bibliotecas a través de sus miembros individuales que es razonable pagar la mayor parte de los costes de los servicios bibliotecarios con dinero público, aun cuando algunos ciudadanos nunca usen los recursos de información proporcionados por las bibliotecas de titularidad pública.

Por eso mismo cabe preguntarse si la imposición de una tasa directa al usuario por un servicio implica que éste no se consuma; habría que plantearse, desde un punto de vista político, si es deseable o no que se produzca dicha exclusión en el consumo.

Los juicios sobre si cobrar o no por ciertos servicios tienden a ser algo arbitrarios. Hay servicios, por ejemplo en la esfera de los bienes mixtos, que están libres de tasas directas al usuario (por ejemplo, la educación elemental) pero, en contraste con ellos, existen prestaciones del mismo tipo basadas en tasas (la educación superior) a pesar del hecho de que ambos servicios han sido ya financiados sustancialmente con dinero público.

Por otra parte, en algunos servicios basados en tasas se pretende la recuperación de todo el coste, mientras que otros servicios son esencialmente financiados debido a que se asume que su consumo propiciará indirectamente efectos positivos para toda la comunidad. En este último caso las tasas pueden ser completamente nominales, y posiblemente dirigidas a limitar el uso frívolo de los servicios (por ejemplo, el pago por las fotocopias en las bibliotecas).

En lo que se refiere a las decisiones de políticas de cobro, las bibliotecas y servicios de información están lejos de ser un caso fácil y esto no es meramente casual sino el resultado de un largo desarrollo histórico. Pero este análisis histórico lo veremos un poco más adelante en el segundo apartado de este trabajo.

1.4. El papel de las bibliotecas en el mercado de la información

Cuando se habla de información, conviene aclarar que nos estamos refiriendo al fenómeno de una producción (el autor y su obra), un mercado (editores y distribuidores) y su organización, almacenamiento y recuperación por los interesados (bibliotecas y sus usuarios). Lancaster (13) nos explica que las bibliotecas desempeñan una función esencial en casi todos los estadios de este proceso.

Hacia finales del siglo XVII y principios del XVIII, aún era posible abarcar todo el conocimiento existente en esos momentos. Pero en las últimas décadas de este siglo se observa el fenómeno, que se acentuará progresivamente, de que a los científicos les cuesta cada día más mantenerse actualizados en sus campos de interés por lo que requerirán de apoyo más eficiente y oportuno de analistas de la información.

Por su parte, los usuarios no científicos cada vez demandan mayor cantidad y calidad de información para múltiples fines y las bibliotecas se muestran como elementos críticos a la hora de satisfacer esos requerimientos. Todo se acentúa más con la entrada en escena de la información digital.

Respecto a esto último, hubo un momento en que algunos creyeron que Internet actuaría de puente entre la información y los usuarios de la misma, obviando de esta manera el papel de las bibliotecas. Afortunadamente esto no ha sucedido así, al menos por el momento, antes bien, la biblioteca actúa dentro de la sociedad de la información como guía dentro de la maraña que supone la información hoy en día.

Pero para que esto haya sucedido así han sido fundamentales determinados planes gubernamentales, sobre todo en el mundo anglosajón y de Europa del norte, que han ido desde una sólida formación tecnológica del personal de las unidades de información, hasta programas de puesta en marcha de nuevos servicios en la red, hasta el punto de que es común hablar hoy día de lo que Sayenije y Grygierczyk (14) denominan “biblioteca sin recursos”: centros capaces de gestionar información y servirla con valor añadido sin tenerla físicamente en sus locales, reforzando más si cabe el papel del bibliotecario como intermediario de información; claro que parte de esta información se obtendría mediante el pago de licencias, pago que luego repercutiría en cobros a usuarios (aunque siempre más bajos que si se pagara directamente al distribuidor de la información).

Ya en los años 80 Helmunt Arntz (15), miembro de la ahora extinta FID, afirmaba que “en lugar de pensar en la información como un alud, debemos verla como una salida. Asegurar con ella una estrategia informativa que forje, a través de datos evaluados, seleccionados y aplicados con precisión, herramientas que garanticen para ésta y futuras generaciones, una supervivencia digna del hombre”. Ni que decir tiene qué labor de las bibliotecas y los bibliotecarios actuales en el aseguramiento de lo que asevera Arntz, es básica, y para corroborar esto con más argumentos de nuevo citamos a Berta Enciso (5) para la que “la necesidad lleva a la humanidad a buscar nuevas alternativas para satisfacerla, pero en la actualidad la supervivencia es algo más que el simple hecho de alimentarse, protegerse y multiplicarse. Una nueva connotación la conduce a la búsqueda y encuentro de la mejor manera de administrar recursos, emplear la ciencia y la tecnología en beneficio y como patrimonio de todos, así como procesar la información más rápida y eficientemente”; por tanto, y para completar su afirmación asegura que el bibliotecario se encuentra

ante un problema “no tanto por la cantidad de documentos con los que se las tiene que ver, sino por los cambios en la estructura y en el comportamiento cada vez más complejo de esa información”.

En este ambiente de incertidumbre, consideramos que las bibliotecas deberían gestionarse de una manera más eficaz, adoptando técnicas y políticas de la gestión de las compañías comerciales, puesto que algunas de estas últimas son auténticas competidoras de las bibliotecas públicas. Es por esto que, como se argumenta en un trabajo anterior (16) debemos bajar sin complejos a la arena de la competencia y la competitividad para lograr unos objetivos de servicio público con la mayor eficiencia posible.

2. EL DILEMA DEL COBRO

El asunto del cobro por los servicios bibliotecarios y de información implica unos complicados problemas políticos y económicos asociados al equilibrio entre los intereses de lo público y de lo privado.

Primeramente haremos un repaso del papel de las tasas a los usuarios como una puerta de acceso a los recursos de información, una vez que ya hemos visto las características de los valores de uso y cambio de la información.

Además, revisaremos los principales hitos en la historia de las prácticas del cobro. Finalmente, trataremos de evaluar el futuro de las prácticas del cobro, enfocando las diferencias entre el interés público y el privado en la producción y utilización de la información.

Para esto recurriremos a algunos de los autores citados anteriormente.

2.1. Introducción al problema

En cierto número de países occidentales, el asunto del cobro por los servicios bibliotecarios y de información ha llegado a ser una de las cuestiones más controvertidas en la política bibliotecaria y de información. El problema también se ha tratado de manera empírica, por ejemplo, estudiando el impacto del cobro en la demanda de información o investigando el grado de aceptación de las tasas al usuario entre los clientes de las bibliotecas y entre los bibliotecarios. La disertación siguiente contempla el problema desde un punto de vista sociológico, haciendo un intento por conectar el dilema del cobro con cuestiones que caracterizan la producción y el uso de la información científica y técnica en la moderna sociedad industrial. A la luz de esto, vamos a considerar en detalle las raíces socioeconómicas y sociohistóricas del asunto del cobro.

La principal deficiencia en la mayoría de los estudios sobre el dilema del cobro reside en el hecho de que el asunto ha sido enfocado desde un relativamente estrecho

punto de vista económico o técnico, definiéndolo como un subproblema de insuficiencia presupuestaria bibliotecaria en relación con el aumento de la demanda de información; o como un problema causado por el advenimiento de las innovaciones tecnológicas en el área de los servicios bibliotecarios tradicionales.

La expansión de la lógica del mercado como una parte integrante de la modernización de la sociedad industrializada occidental ha hecho cada vez más probable que la información sea considerada, no sólo con valor de uso, sino también como portador de valor de cambio en términos monetarios.

2.2. Las tasas cobradas a los usuarios como puerta de acceso a los recursos informativos

Básicamente, los cobros en bibliotecas y servicios de información son reglas que regulan el acceso a los recursos de información. Además, este acceso está también determinado por otros factores institucionales como puedan ser el horario de la biblioteca, la organización de las colecciones (libre acceso y/o depósitos cerrados), restricciones en la política de préstamo, etc.

En general, las reglas del acceso a los recursos de información son convencionalismos sociales, que definen condiciones especiales y procedimientos que cada buscador de información tiene que tener en cuenta, cuando intenta utilizar esos recursos en las bibliotecas.

Las reglas implican normalmente asumir las demandas de búsqueda de información de los usuarios de la biblioteca y evaluar el grado de satisfacción que una biblioteca es capaz de conseguir. Las reglas, así, intentan definir unas condiciones de acceso que la mayoría de los usuarios encuentre aceptables y que, a la vez, permita que se pueda asegurar apropiadamente la continuidad de la prestación de servicios.

Las reglas que controlan la accesibilidad a la información forman una serie de barreras que el buscador de información espera traspasar antes de entrar en contacto con los recursos de información organizados en, o a través de, el servicio bibliotecario.

Las puertas intentan ser similares para cada buscador de información, pero en la práctica esto depende de las cualidades del usuario individual y de cómo de fácil o laborioso sea para él pasar esos umbrales institucionales. Esto sería innecesario si los recursos económicos y técnicos de las organizaciones de las que dependen las bibliotecas fueran suficientes para garantizar el acceso ilimitado a cada pieza de información o a cada documento individual cada vez que fuera demandado por el demandante. Este logro, previsto ya por la filosofía de la DUP (Disponibilidad Universal de Publicaciones), desgraciadamente permanecerá inalcanzable y la idea del acceso ilimitado a los recursos de información se muestra hoy día como impracticable.

Por otro lado, las reglas del cobro definen la importante cuestión de cómo se financia en realidad el acceso a la información, esto es, si los gastos que asumen las

bibliotecas los pagan, total o parcialmente, los usuarios individuales o la sociedad que mantiene a la biblioteca o a la institución de servicios de información.

Finalmente, hay que advertir que vamos a omitir en este estudio los cobros “negativos”, como las multas por retrasos en la devolución.

2.3. Algunos hitos claves en la historia de la práctica del cobro

En la historia de las bibliotecas occidentales, los cobros directos a los usuarios son un fenómeno relativamente reciente, llegando a ser problemático únicamente en los años 70 del siglo XX, al principio únicamente con las fotocopias y, más acuciantemente, con la introducción de los servicios informatizados de recuperación de información.

A través de la historia de las bibliotecas, la importancia de los cobros a usuarios como reguladores del acceso a la información ha variado.

En las bibliotecas antiguas y medievales la salvaguardia de las colecciones se enfatizó porque las copias a mano de los libros eran tratadas como objetos muy valiosos. En las bibliotecas monásticas, para asegurar la devolución de los libros prestados se solicitaban depósitos de dinero u otras garantías. Además, las bibliotecas académicas imponían diferentes clases de cobros indirectos: por ejemplo, los estudiantes tenían que pagar cierta suma de dinero para la biblioteca universitaria cuando se matriculaban. Prácticas similares las encontramos en algunas universidades hasta el siglo XIX.

La cuestión de los servicios bibliotecarios gratuitos no se planteó seriamente hasta el Movimiento de Bibliotecas Públicas en el siglo XIX que fue precedido de bibliotecas por suscripción o circulantes, cuyo presupuesto se nutría de las tasas cobradas a los miembros de la biblioteca. Las bibliotecas circulantes se desarrollaron como un servicio de venta de libros, prosperando durante un relativamente corto periodo antes del progreso de las bibliotecas públicas.

Las principales ideas y aspiraciones del movimiento de Bibliotecas Públicas evidenciaron una postura crítica hacia concepciones elitistas de la cultura y una necesidad de reconocer que el conocimiento y la cultura pertenecen a todos los ciudadanos sin coste alguno.

Así, las colecciones de las bibliotecas mantenidas con fondos públicos formaban un recurso societario y compartible. Los atributos “común” y “público” estaban implícitamente basados en las propiedades asociadas al consumo de recursos de información. Sus unidades (libros y revistas) tras ser compradas para uso público, se organizaban para circular de un prestatario a otro o para su uso como colección de referencia dentro de la biblioteca. Como esta circulación “local” de bienes de información no mermaba los contenidos de información de estos materiales, resultaba difícil encontrar alguna razón racional para cobrar a los usuarios individuales por su consumo.

Las actas de las primeras bibliotecas públicas que garantizaban un servicio gratuito se promulgaron a mediados del XIX en Gran Bretaña y en Estados Unidos, reforzando institucionalmente la gratuidad del servicio.

Desde las primeras dos o tres décadas del siglo XX hasta las últimas del mismo, la concepción de servicios bibliotecarios gratuitos se fue reforzando particularmente en EE.UU., Gran Bretaña y los países escandinavos.

La idea de la libre circulación de materiales a través de las bibliotecas públicas tuvo lugar en un tiempo caracterizado por la rápida industrialización de la sociedad occidental: la producción de libros y revistas se incrementó, la literatura era de uso cada vez más común y la demanda de niveles más altos de educación creció enormemente. También, las políticas de préstamo de las bibliotecas académicas se fueron poco a poco liberalizando y la libre circulación de libros se consideró como un requisito para servir a la educación superior y la enseñanza universitaria.

La evolución hacia los servicios gratuitos contenía, sin embargo, algunas excepciones a la regla general. Algunas bibliotecas universitarias estadounidenses empezaron a cobrar por el préstamo interbibliotecario desde principios de los años 30, lo que reflejaba los problemas financieros causados por la depresión económica de aquella década.

En las doctrinas de la política económica tras la II Guerra Mundial, el papel del conocimiento como factor de desarrollo ocupó una posición preponderante. Se reconoció la información como un importante recurso y se tomaron medidas para intensificar la producción y uso del conocimiento por parte de las empresas privadas y de los gobiernos. Esos avances también plantearon nuevas cuestiones para la tradición del servicio bibliotecario gratuito. Los valores de esa tradición estaban (y lo siguen estando) fundados en asumir que el valor de uso es esencial, mientras que el valor de cambio no merecía una especial atención. El desarrollo en los 60 y 70, sin embargo, puso estos fundamentos en cuestión, llevando a una importante reevaluación de la razón de ser de la gratuidad de bibliotecas y servicios de información.

Las fotocopiadoras de autoservicio a disposición de los usuarios fue una avanzada en el dilema del cobro. La práctica de fotocopiar supuso una lógica diferente, comparada con la bien establecida práctica de la circulación gratuita de soportes de información entre los usuarios: como estos recibían copias para sí mismos, en vez del soporte individual que se devolvía al depósito de la biblioteca después de cada uso (como en el caso del préstamo y devolución de libros), se consideró razonable imponer una tasa personal por las fotocopias realizadas. Pero, como los cobros por copias eran individuales, rara vez despertaban protestas por parte de los usuarios; además, los cobros eran insignificantes comparados con los beneficios recibidos por obtener las copias. Las bibliotecas fundamentaron sus argumentos para cobrar tasas en la noción de que fotocopiar no era en realidad una función propia de la biblioteca, ésta simplemente ubicaba fotocopiadoras para disposición de los usuarios

y actuaba como intermediaria entre las empresas que proporcionaban las máquinas y los interesados. Algunos bibliotecarios argüían también que sus presupuestos no eran suficientemente grandes para soportar ese servicio extra siendo esto necesario, además, para prevenir un uso frívolo del servicio de fotocopia.

Puesto que las prácticas de cobro marcaron un punto de partida para cambiar la noción de servicios gratuitos, las tasas no se percibieron en principio como una amenaza a la tradición de biblioteca gratuita. Además, particularmente en Estados Unidos, no todos los servicios bibliotecarios habían estado totalmente libres de cobros.

El suministro comercial de servicios de recuperación documental automatizados comenzó en Estados Unidos a principios de los 70 y, desde entonces, la industria privada de la información empezó a ganar una sólida posición en el mercado. El negocio de las bases de datos se expandió gradualmente a escala mundial mediante el establecimiento de las telecomunicaciones. Esto tuvo lugar en un tiempo en que se produjo la desafortunada coincidencia en el tiempo de una alta inflación, fuertes presiones para introducir nuevos y comparativamente caros servicios, basados en las nuevas tecnologías, y la reducción de la capacidad de compra de los presupuestos bibliotecarios.

Muchas bibliotecas se encontraron entre la espada y la pared. El único camino para mantener las demandas de los usuarios, ya acostumbrados a los nuevos servicios, fue cobrarles individualmente, estando en la mano de éstos el decidir si pagar o no.

Este proceso puso fin a la tradición de servicios bibliotecarios totalmente gratuitos.

2.4. Lo que deparará el futuro: conclusiones

La evolución hacia el cobro a usuarios en las bibliotecas y servicios de información públicos no siempre se ha dado sin fuertes debates sobre la razón de ser de las tasas. El debate empezó a principios de la década de los 70 del pasado siglo y todavía continúa en éste, aunque parece como si los adversarios más vehementes de las tasas encontraran mayores dificultades para defender sus argumentos contra el cobro. La mayoría de los argumentos en esta discusión giran en torno el límite hasta el que es razonable defender el acceso democrático (no discriminatorio) a la información, mediante los servicios bibliotecarios gratuitos y el límite al que los bibliotecarios deberían llegar al someterse al mercado.

El clima político de los años 80, con las ideas de disminución o privatización de los servicios públicos, favoreció los argumentos sobre el cobro, también haciéndolo más creíble y realista comparado con los argumentos idealistas contra toda clase de cobros.

En los 90 se consideraron varios factores que contribuyeron a intentar esclarecer el asunto, como el avance de las ideas políticas dominantes tendentes a la

privatización de los servicios públicos, las reacciones en la profesión bibliotecaria (por ejemplo, la continuidad de la tradición de biblioteca pública), presiones para intensificar la competencia con la industria privada de la información por hacerse con los clientes, etc. Una cuestión crucial es cómo estos pulsos con las empresas privadas se reflejarán en los recursos de las bibliotecas públicas, esto es, qué parte de sus servicios estarán libres de las tasas a usuarios y qué parte serán financiados con cobros individuales.

A la luz de esto, la decisión sobre si cobrar o no ciertos servicios será probablemente dictada sobre la base de las diferentes cualidades de los soportes de información, pero predominantemente sobre juicios políticos sobre la suficiencia de los recursos respecto a las demandas.

En el debate sobre los “servicios básicos” gratuitos, particularmente el préstamo de libros o su consulta en la biblioteca, se impone la afirmación de que éstos deben permanecer fuera de las operaciones de mercado para que una parte importante del moderno estado del bienestar se mantenga intacta.

Quizá quienes tengan más problemas a la hora de resolver este dilema sean las bibliotecas públicas, pues como señala el director de la Biblioteca Pública del Condado de Los Ángeles, Steve Coffman (17), éstas no tienen una clientela homogénea, como ocurre en las bibliotecas universitarias, con unos intereses o necesidades parecidas, y por tanto las objeciones morales sobre el cobro están siendo y serán más fuertes.

Siendo realistas, seguramente encontraremos en un futuro cercano dentro de la sociedad de la información una combinación de servicios gratuitos y otros basados en tasas. Por otro lado, los servicios gratuitos básicos, tanto los basados en la información impresa como electrónica, se proporcionarán como bien preferente para cubrir las necesidades generales culturales y sociales puesto que la satisfacción de necesidades de información no parece ser un instrumento que proporcione beneficios económicos inmediatos o a corto plazo. Por otro lado, encontraremos servicios con valor añadido basados en tasas, ajustados a las necesidades individuales, que producen beneficios en términos económicos.

Encontrar un equilibrio razonable entre ambas posturas no será tarea fácil. Por otra parte, y para complicar más aún el panorama, la industria privada de la información puede criticar los precios subvencionados de los que disfrutaban las bibliotecas como instrumento de competencia desleal. Pero, fundamentalmente, el problema es que muchos usuarios de bibliotecas pueden percibir en las tasas un factor discriminatorio.

Qué duda cabe que la cuestión depende mucho del contexto político y económico en un momento dado. De todas formas, la investigación sobre el límite entre los servicios gratuitos y los que se basan en tasas puede revelar un significativo indicador de las concepciones cambiantes del valor de la información en la sociedad.

La tendencia actual indica que la satisfacción de las necesidades de información estará determinada más decisivamente que hasta ahora mediante mecanismos del valor de cambio. Cuánto durará esta tendencia es obviamente una de las cuestiones clave en la futura política bibliotecaria y de información.

3. DOS VISIONES CONTRAPUESTAS

En este apartado analizaremos a representantes de corrientes de pensamiento que defienden y se manifiestan contrarios al cobro de tasas en los servicios públicos de información.

Los argumentos de los autores alineados en cada una de las tendencias son bastante coincidentes, por lo que hemos incluido sólo a un representante de cada colectivo, aquél que nos ha parecido que argumentaba con mayor solidez, pero cada corriente se podría ver perfectamente representada por cualquiera de ellos.

3.1. ¿Quién está en contra?

Para ilustrar los argumentos en contra del cobro de servicios nos hemos decantado por el subdirector de la Walter Clinton Jackson Library, en la Universidad de Carolina del Norte, Dana M. Sally. En un artículo muy extenso y bien fundamentado (18) hace un repaso de la teoría del sociólogo norteamericano Michael Walzer sobre la Justicia (19). Evidentemente, las consideraciones de este bibliotecario se circunscriben a la sociedad americana pero algunas concepciones bien podrían ser extrapoladas a cualquier sociedad y tiempo.

En primer lugar, el autor considera que la práctica del cobro de tasas en las bibliotecas es muy controvertida a causa de que las nociones sobre la fundación de este asunto adolecen de una falta de estructura teórica completa y coherente.

En EE.UU., como en casi todo el mundo occidental, la información se entiende como un bien en la esfera del bienestar básico y la seguridad, y por eso debería ser proporcionada comunitariamente según la necesidad de cada cual y no sobre la base del principio distributivo propio del mercado: el dinero.

La introducción de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en las bibliotecas ha proporcionado una nueva idea del cobro directo de tasas por determinados servicios, con la consiguiente controversia, pues mientras los defensores de las tasas basan sus posiciones en argumentos prácticos y económicos, arguyendo que sin esas tasas ciertos servicios no se podrían ofrecer, los opuestos a las tasas invocan a la noción del derecho a la información y su acceso en una sociedad democrática.

Estos debates son comprensibles puesto que el apuntalamiento conceptual de este asunto es bastante complejo e intrincado pero, con pocas excepciones, ninguno de los argumentos ha tratado de conseguir este reforzamiento, en vez de ello,

los argumentos han tendido a emplear principios singulares y *ad hoc*, tomando prestadas las nociones de bienes privados y bienes públicos a la teoría económica, el concepto de derechos inalienables de la filosofía social, y la idea de la necesidad de autogobernarse a la doctrina político-democrática.

Pero, ¿cómo debería la sociedad distribuir la información?, ¿entre quiénes debería ser distribuida?, ¿cuánta información deberían recibir los individuos y sobre qué bases deberían recibirla? Buscar respuestas en conceptos y sistemas filosóficamente abstractos no resulta ni satisfactorio ni útil, ya que son esencialmente cuestiones sobre bienes y su distribución. Por eso, las respuestas deben verse en una teoría de bienes y en una teoría acerca de cómo se distribuyen los bienes (esto es, una teoría de la justicia distributiva).

Hay muchas teorías de justicia que uno puede elegir cuando busca apoyo o defensa de un particular tipo de distribución o sistema distributivo: Platón, Aristóteles, Kant, y Mill han propuesto teorías de justicia que se pueden adoptar al decidir o defender una cuestión específica.

Pero Sally ha elegido basarse en una teoría de Justicia que la concibe no como un bien único o una noción hipotética abstracta, que se puede aplicar en cualquier circunstancia, sino como una noción compleja que se centra en los juicios que se tiene de varios bienes y los principios distributivos comunes de esos bienes. Es una teoría de justicia filosóficamente sólida, que ofrece una justificación teórica de la información proporcionada comunitariamente más práctica y efectiva, ya que se basa en los significados compartidos y accesibles a todos.

Este bibliotecario americano trata de defender el no cobrar por los servicios en las bibliotecas públicas contemporáneas, y su defensa gira alrededor de la noción de que los bienes deberían ser distribuidos sobre la base de su significado social acordado entre todos y que éste requiere diferentes principios distributivos para diferentes conjuntos de bienes. Como los significados sociales varían según el tiempo histórico y de sociedad en sociedad, lo que este autor hace no es una defensa absoluta de los servicios bibliotecarios gratuitos sino, más bien, de los servicios bibliotecarios gratuitos en la cultura americana actual, lo que deja abierta la cuestión de si la información debería ser proporcionada gratis en todas las culturas y sociedades, o durante cualquier periodo de tiempo en la misma cultura ya que los significados sociales diferirán entre comunidades o en diferentes épocas dentro de la misma comunidad.

En la esfera de la Justicia, Walzer (19) presenta una forma de organización donde un propósito fundamental de la sociedad humana es la creación y distribución de bienes. Pero lo que distingue la posición de Walzer es que considera que las cosas creadas y distribuidas por los humanos incluyen, no solamente objetos físicos (o posesiones), sino también otros muchos aspectos de la vida común (el lugar de cada uno en la economía, el estatus en el orden político, la reputación ante nuestro prójimo, etc.).

Para Walzer, la sociedad humana es una empresa distributiva, y hay muchos conjuntos de bienes que son distribuidos. Esos bienes son de muy diferentes tipos pero, en una cultura concreta, sus significados son comprendidos de una manera común.

Los individuos se preocupan primordialmente por la distribución de bienes, puesto que es por medio de bienes, o grupo de bienes sociales, que los seres humanos dominan, o subordinan, a otros seres humanos.

En diferentes tiempos y en distintas sociedades, ha variado el conjunto de bienes sociales usado para dominar. Por tanto, si tal o cual bien es el medio por el cual algunos dominan a otros, entonces es necesario asegurar que todos consiguen proporciones similares del mismo, implantando un sistema de distribución. Este podría ser el caso de la información en nuestra sociedad moderna.

Siguiendo con el estudio de Dana Sally (18), éste nos propone un análisis muy interesante sobre los conceptos de igualdad, dominación y monopolio. Vamos a verlo:

Es una noción humana creer que los seres humanos somos iguales para todo propósito moral y político. Por eso, ningún individuo debe ser visto como más o menos digno cuando consideramos o resolvemos asuntos civiles o políticos.

Según las diferentes cualidades que poseen los seres humanos, cada individuo adquirirá diferentes bienes en diferente medida. En general, no es problemático comprender la variación en la distribución de bienes basada en las diferencias y en las cualidades y habilidades que cada uno posea. El problema surge sólo cuando una suerte de bienes sociales empieza a ser usada para obtener otros tipos de bienes, por ejemplo, cargos políticos.

Cuando algún bien o conjunto de bienes se usa para obtener bienes que no son implícitamente comprables o intercambiables por otro bien, aquellos que poseen ese bien, que fácilmente se cambia por otros bienes, tienden a dominar a los otros seres humanos.

Walzer intenta distinguir entre la posesión de bienes, basada en las cualidades naturales de cada uno, y el dominio sobre otros mediante esos bienes. Entonces, el punto crítico se produce cuando cualquier bien particular es usado por aquellos que lo tienen para dominar a los que no lo tienen; aquí se produce la necesidad de redistribuir ese bien.

De acuerdo con Walzer, la mayoría de las sociedades tiene un bien, o grupo de bienes, que determina el valor para todos los otros bienes. En las diferentes sociedades y épocas, este bien ha sido uno u otro. A través de algunos procesos, un grupo de individuos viene a poseer el bien dominante con la consiguiente exclusión de la mayoría de los otros. Esos individuos monopolizan el bien dominante con lo que dominan a los otros individuos acumulando todos los otros tipos de bienes sociales.

Por eso, el monopolio sobre un bien dominante lleva a una dominación social y política, produciendo desigualdades en los mismos ámbitos.

Históricamente, los partidarios de la igualdad política y los teóricos sociales y políticos han visto la necesidad de restaurar la igualdad, atacando los monopolios de bienes dominantes o proponiendo nuevos bienes como esos que deberían dominar. Esta empresa por conseguir la igualdad es un intento por diseñar sistemas que distribuyan equitativamente el bien dominante. En los mercados de sociedades complejas, cada sistema requiere la institución de un régimen político, que continuamente vigile la distribución o que contenga las apetencias de esos individuos que por medio de ciertas cualidades personales tienden a acumular un porcentaje desproporcionado del producto social. Estos sistemas requieren una represión de ciertas personas y una intervención estatal que no es agradable. El problema es que esas disposiciones políticas a menudo sustituyen, o crean, cargos burocráticos como un nuevo bien dominante que llega a ser monopolizado por funcionarios gubernamentales.

Los filósofos, por otro lado, han pretendido asegurar la igualdad arguyendo que sólo hay un criterio, sistema o principio distributivo (por ejemplo, el librecambio, necesidad, utilidad, etc.) que debería usarse en la distribución de los bienes sociales. En ambos casos –los igualitarios políticos y los filósofos– intentan prevenir los monopolios mediante la creación de un sistema estatal poderoso que pueda intervenir y redistribuir los bienes. Pero, como apunta Walzer, ese sistema intervencionista requiere una intrusión y un soporte estatal a gran escala que a menudo redundan en el monopolio de un nuevo bien dominante: poder estatal mediante burócratas gubernamentales y cargos públicos. Con ello, al intentar eliminar monopolios de bienes dominantes, esos sistemas crean nuevos monopolios. Ante esto, Michael Walzer se pregunta ¿qué hacer entonces? o ¿hay una noción de justicia distributiva que lo haría mejor?

En espera de resolver este conflicto seguimos con el análisis que Dana Sally hace de la teoría de Walzer que nos introduce en el contexto de las **comunidades políticas y de asociación**, donde es más apropiada y sistemática la actividad de crear e intercambiar bienes.

Los individuos, por naturaleza, forman vínculos y se interconectan en pactos para proporcionarse apoyo mutuo y crear y distribuir aquellas cosas que necesitan. La noción de necesidad en sí misma presupone significados compartidos sobre qué requiere la vida común y sobre los bienes que se tienen que proporcionar como parte de la vida común. Estos significados compartidos necesitan que una sociedad sea cerrada en cierto modo pues ésta debe ser capaz de determinar por sí misma quién es y quién no es miembro de su grupo. Sin cierre social la distinción cultural no surgirá y las concepciones comunes no se formarán. El abastecimiento se facilita solo a aquellos que son parte de la comunidad política y con quienes se comparte una vida en común y ésta se plasma mediante comprensiones compartidas de toda

la multitud de cosas que son concebidas, creadas, intercambiadas y distribuidas por el grupo.

Así, el principal bien que las comunidades distribuyen entre sus componentes es el ser miembro de ellas.

Siguiendo con sus argumentos, Dana M. Sally piensa que las comunidades políticas existen para suplir las necesidades de sus miembros. Y lo primero que estos se deben unos a los otros es la proporción de seguridad y bienestar. El asunto es que diferentes comunidades tendrán diferentes concepciones de qué forma parte de la esfera de la seguridad y el bienestar y qué, por tanto, debería ser suministrado comunitariamente.

Las necesidades son difíciles de encontrar, complicadas de fijar de una manera objetiva, y tienen un amplio alcance. No las identificamos mediante una lista objetiva autorizada, sino a través de los significados compartidos y los valores de un específico grupo de personas. Esto se complica aún más puesto que en la misma comunidad, no todas las necesidades tendrán el mismo grado.

Sin embargo, y esto es crucial en las consideraciones de Sally y Walzer, es necesario un criterio para la distribución de los bienes comúnmente proporcionados: una vez que una comunidad dedica fondos públicos a proporcionar un bien, el único criterio apropiado para la distribución de ese bien es la **necesidad** de los miembros. Cualquier otra base o criterio como el dinero, la influencia política de los individuos, el poder, etc., debería ser visto como una distorsión del proceso, una violación de los significados compartidos y la comprensión común.

En cuanto al sentido social de la información como un bien en la esfera de la seguridad y el bienestar, la teoría de Walzer proporciona un amplio marco conceptual en el cual se puede comprender la distribución de todos los bienes sociales.

En la sociedad contemporánea, la información es un bien social que posee un lugar preponderante y se considera esencial para la vida común, por tanto debe ser proporcionada mediante fondos públicos. Normalmente pensamos que las bibliotecas públicas son un instrumento que sostiene y proporciona información como elemento de la vida común. La información se percibe como elemental en el proceso de la educación individual y el desarrollo personal, así como un componente esencial de la economía capitalista: el capitalismo prospera sobre la base de obreros capacitados y consumidores bien informados. Y la Democracia es el fundamento para que la información se establezca como un bien público.

En la teoría de Walzer sobre la justicia distributiva, se dice que la información es un bien indispensable para las vidas individuales y comunitarias y, por eso, debería ser mantenida con dinero público, como así es de hecho.

Como se dijo antes, los bienes en la esfera de la seguridad y el bienestar, incluyendo la información, se distribuyen a todos los miembros de la comunidad basándose

en las necesidades individuales de cada uno. La biblioteca pública es la institución que ha emergido como el principal mecanismo de distribución de la información proporcionada comunalmente y sin costes a la comunidad. La teoría de Walzer contempla que una vez que surge una forma de provisión comunitaria, entonces, el bien en cuestión irá a parar a todos los miembros sin otra limitación a su distribución que la impuesta por el nivel de recursos proporcionados por la misma comunidad. Lo que no dice aquí Walzer, y consideramos que es crucial, es qué pasa cuando esos recursos son insuficientes.

De manera similar, los individuos pueden usar los servicios de las bibliotecas públicas basándose en sus circunstancias personales.

Esto no quiere decir que cada bien no se pueda comprar nunca. Seguramente, la información está disponible para su compra en el mercado abierto, eso sí, excluyendo un cierto mínimo garantizado, que llega a cada ciudadano por medio de las instituciones públicas. Pero decidir dónde está la frontera de ese mínimo garantizado tampoco es fácil de establecer.

Esto nos sitúa en la pregunta de **¿qué puede y qué no puede comprar el dinero?**

En una sociedad capitalista, el dinero tiende a ser el bien dominante, universalmente transformable en todos los otros bienes, incluso cuando los significados intrínsecos de esos bienes no se prestan a tal transformación. Entonces, tener dinero significa que en general uno puede poseer más cosas que otro.

De todas formas, hay bastantes casos en los que el dinero no puede claramente representar el valor de alguna cosa y como no hay un acuerdo unánime y universal en una comunidad sobre los bienes que el dinero no puede comprar, identificarlos se convierte en un empirismo.

Esto nos lleva al asunto de la **venta de información financiada públicamente.**

La información proporcionada por las bibliotecas públicas no se vende a individuos pues, como se señaló anteriormente, cierto mínimo de este bien se garantiza a cada ciudadano sin tener que comprarlo. Claro que los ciudadanos son libres de comprar bienes de este tipo cuando deseen más alto nivel de este bien que el que la comunidad esté dispuesta a financiar (de todas formas, consideramos que las bibliotecas actuales están muy capacitadas para ofrecer este bien a un alto nivel y de manera gratuita). Pero cuando los bienes de este tipo se distribuyen sobre otras bases que las necesidades de los ciudadanos individuales, los significados compartidos se distorsionan ya que, como se ha acordado, el significado social de los bienes dentro de la esfera distributiva del bienestar básico prohíbe su intercambio como bien en el mercado.

Entonces, ¿cuáles son las situaciones en las que las tasas bibliotecarias se usan para introducir un servicio nuevo, situaciones en las que sin las tasas no se podría proporcionar un servicio determinado? Pongamos un ejemplo: una biblioteca quiere proporcionar servicio de fax a particulares pero no tiene recursos económicos suficientes. Entonces empieza a cobrar modestas cantidades para recuperar el costo de la prestación del mismo. Con esto, se proporciona un nuevo servicio creativo a un coste razonable. Sin embargo, un análisis más profundo revela que es una iniciativa injusta y que presenta serios defectos de corte moral, como argumenta Sally, pues el bien en cuestión es distribuido sólo para aquellos que lo pueden pagar.

Una vez que se establece el significado de la información públicamente fundada, la controversia sobre si es apropiado cobrar tasas se resuelve respondiendo a la cuestión de si este particular tipo de bien es entendido como esencial para la vida en común. Claro que nosotros añadimos a esto que no todos los bienes de información, tomados uno a uno, están dentro de la esfera del bienestar básico. Por ejemplo, la información empresarial basada en registros mercantiles que distribuyen previo pago muchas empresas privadas [i].

Es normal que haya determinadas adquisiciones, procesos y costes de servicios prestados y que esos pueden a menudo ser más altos que los costes directos de los elementos individuales que conforman la colección. En esas situaciones, donde las tasas cobradas no cubren los costos totales, aquellos que son capaces de pagar las tasas están en realidad recibiendo un bien de información muy por debajo del precio de mercado ya ese bien está siendo subvencionado por fondos públicos. En otras palabras, los usuarios que pueden pagar las tasas por un servicio están indirectamente acaparando recursos que deberían ser destinados a otros bienes soportados por la comunidad.

Cuando las bibliotecas consideran constituir servicios sobre la base de un canon, lo hacen normalmente porque sus recursos son limitados. En esos casos, se puede asumir que la comunidad política, a través de sus procesos presupuestarios, ha determinado qué nivel de provisión de información se estima necesaria para su vida común (claro que esto es difícilmente asumible y no creemos que las decisiones de política presupuestaria sean tan ajustadas a las necesidades reales de las bibliotecas). Cuando los bibliotecarios introducen sistemas de tasas por servicios se apropian de bienes sociales que están fuera del mercado. Los recursos de las bibliotecas públicas no están en venta y no deberían ser desviados o apropiados por aquellos que tienen el dinero para comprar el servicio que está más allá de la capacidad de los recursos corrientes de la comunidad.

i. A título de ejemplo se puede citar la información proporcionada por la empresa Axesor S.A., Grupo Infotel <http://www.axesor.com> [consultada: 15/06/2005]

Como colofón, Sally urge a los bibliotecarios a impedir la inclinación tiránica del dinero al comercio de los recursos de información proporcionados públicamente. Aquellos que tienen responsabilidades políticas deberían luchar por marcar una línea clara entre el dinero y el bien que es entendido como comunitario y concebido como una parte vital de la vida pública: la **información**.

3.2. ¿Quién está a favor?

Para ilustrar las posiciones favorables al cobro de tasas en bibliotecas de titularidad pública hemos escogido el testimonio del Jefe del Servicio de Adquisiciones de la Biblioteca de la Universidad de Carolina del Norte, Rick Anderson (20) pues, aunque sus argumentos son bastante concurrentes con sus colegas de esta misma corriente, los ha sabido expresar sincréticamente en sus escritos.

El autor intenta convencernos de varias cosas:

- a) Que la información no se puede producir a coste cero y, por tanto, no hay una información gratuita.
- b) Que, por eso mismo, las bibliotecas no pueden proporcionar acceso gratis a la información y, en realidad, nunca lo han hecho.
- c) Que los cobros directos e indirectos son casi lo mismo, si bien no necesariamente moralmente equivalentes en una sociedad democrática.
- d) Que el rechazo oficial de la profesión bibliotecaria a las tasas, actualmente pretende demostrar una habilidad para proporcionar un servicio equitativo en una sociedad desigual.

También sugiere un par de formas en que las tasas a usuarios pueden usarse para aumentar el acceso a la información para aquellos que no pueden afrontar pagar por él de su propio bolsillo.

Para entender todo esto, lo primero que hace es hablar sobre el principio de entropía, ley de la Física que dicta que la materia no se organiza por sí misma y que las cosas dejadas solas, gradualmente, llegarán a estar cada vez menos organizadas.

Según este planteamiento, la información no llega a existir por sí misma sino que es creada cuando una mente encuentra datos, los interpreta y hace una representación simbólica de ellos. Todo esto requiere una inversión de tiempo, energía e intelecto. Lo interesante es que el principio de entropía se puede aplicar también a la información, que no tiene existencia en el tiempo y el espacio pero que se deshará si no se mantiene: ¿qué ocurre si no escribimos nuestros pensamientos?, ¿cuánto durarán?, ¿qué sucede si los escribes en un papel pero no te preocupas por preservarlo?

Si la información está sujeta a la entropía, lo que significa que nunca puede ser libre, significa que la información es un bien económico –no porque alguien lo hizo de esta manera, y no porque los bibliotecarios hayan estado poco vigilantes

en proteger nuestras instituciones de la contaminación del mercado– porque en su naturaleza está que es algo que deber ser creado a base de esfuerzo.

Entonces, si la información cuesta dinero, todos los servicios de la biblioteca cuestan dinero. Y por eso, si la biblioteca va a proporcionar servicios va a tener que conseguir dinero y ese dinero viene de la misma comunidad que se va a beneficiar de la biblioteca.

Básicamente, la comunidad tiene dos formas de cobrar para financiar la biblioteca: los cobros **directos** y los **indirectos**. Cada uno de ellos tiene sus ventajas y sus inconvenientes.

Los cobros directos tienen el beneficio de la imparcialidad (si utilizas un servicio de la biblioteca lo pagas tú). Después de todo, se pregunta Anderson, ¿dónde está la justicia en hacer que alguien más pague por un servicio del que sólo yo me beneficio? Se puede responder diciendo que toda la sociedad se beneficia al final cuando sus miembros individuales llegan a estar mejor informados, pero hay algunas buenas razones para recusar ese argumento, a decir de este bibliotecario.

Esto podría ser equitativo en el sentido de que nadie tendría que cargar con el peso de otros, pero ciertamente minaría los valores democráticos ya que si cada cual tuviera que pagar por sus propios medios, mucha gente no podría permitirse los servicios de la biblioteca, y esto es malo, pues la comunidad se dividiría entre los que pueden permitirse el lujo de usar la biblioteca y aquellos que no.

Por tanto, en vez de ser equitativos, seamos democráticos.

Los cobros indirectos, por su parte, tienen el beneficio de la democracia: el coste de los servicios bibliotecarios se distribuye más o menos equitativamente entre toda la comunidad, y cada cual usa la biblioteca conforme lo necesita. Si el uso empieza a superar los recursos asignados, la administración de la biblioteca presenta sus argumentos a la comunidad para conseguir mayor volumen de fondos. Según este prisma, los servicios bibliotecarios están disponibles para todos independientemente de su estatus social o económico.

El modelo democrático mueve a menos controversia dentro de la profesión pero no significa que sea una solución equitativa del problema de la financiación: significa que todos pagan por algo que sólo algunos utilizan; también significa que los beneficios se distribuyen desigualmente entre la comunidad (alguna gente –como los titulados y los especialistas en información– está mejor equipada que otra para obtener las ventajas de los servicios bibliotecarios y otra está mejor situada –los que viven cerca o tiene horarios más flexibles– para obtener esas ventajas con lo cual están en mejor posición para aprovechar las ventajas del sistema).

Otro problema del modelo de sostenimiento público de las bibliotecas es que la democracia puede actuar a la vez a favor y en contra de la biblioteca: cuando se vota, una persona no siempre vota a favor de los servicios bibliotecarios. Segura-

mente dirigir el dinero público hacia la biblioteca no es siempre en el mejor interés de la comunidad (Por ejemplo, si la ciudad pudiera elegir que con sus impuestos se financie un asilo para los sin techo o se incremente el presupuesto de la biblioteca, la decisión no estaría nada clara). A veces, ni siquiera los contribuyentes están siempre dispuestos a incrementar el presupuesto municipal para soportar nuevos o mejores servicios bibliotecarios. Por estas razones, la financiación indirecta casi nunca da como resultado unos presupuestos bibliotecarios suficientes. Así, parece ser que la solución democrática acaba favoreciendo al rico en la práctica, casi tanto como la solución equitativa lo hace en la teoría. Por eso, financiar mediante cobros directos es equitativo pero no democrático. Financiar mediante cobros indirectos es democrático (en teoría, si no siempre en la práctica) pero también es poco de fiar y nunca da como resultado presupuestos suficientes. Entonces, se pregunta Anderson, si ambas soluciones son malas, ¿qué hacemos?

A partir de aquí, el autor repasa algunos de los argumentos que se han presentado en la literatura de los últimos 10 años respecto a este asunto mostrando dos características de los que se muestran contrarios al cobro: primera, el lenguaje alarmista usado por aquellos que se oponen a la idea de las tasas; segundo, los argumentos irracionales que muchos de esos escritores usan cuando formulan sus argumentos.

Por ejemplo la A.L.A. (*American Library Association*) dice que “el cobro de tasas por los servicios de información, incluyendo aquellos servicios que utilizan las últimas tecnologías de la información, es discriminatorio en las instituciones de titularidad pública que prestan servicios de información”.

Rick Anderson considera que aquellos que están a favor de las tasas a los usuarios lo hacen respondiendo a una realidad observable, esto es, la imposibilidad de cubrir todas las necesidades de información de la comunidad con el presupuesto de la biblioteca, mientras que aquellos que argumentan contra ellas hablan de su deseo de servir a nuestra comunidad como si no existieran fuerzas económicas. He aquí algunos ejemplos representativos de esos argumentos y las respuestas de Anderson:

1. *Las tasas por servicio socavan un principio fundamental del servicio bibliotecario, cual es que éste es gratuito.*

Esta es una percepción equivocada del servicio bibliotecario que está muy extendida entre la profesión bibliotecaria pero no entre el público en general.

Los servicios bibliotecarios no son gratuitos y nunca lo han sido, sino que los cobros siempre han estado ocultos y extendidos ampliamente.

2. *La gente que paga impuestos no debería tener que pagar de nuevo en la biblioteca.*

Ninguna biblioteca debería cobrar extras por servicios que su presupuesto normal pueda mantener. La cuestión es qué hacer cuando la financiación indirecta no es suficiente para satisfacer las necesidades de los usuarios.

3. *Una biblioteca es un bien público y no una empresa con ánimo de lucro.*

Si una biblioteca instituye una tasa por un servicio para conseguir beneficios entonces estará violando importantes principios profesionales. Incluso si las tasas en la biblioteca son justificadas como un mecanismo de recuperación del coste, no se podrían justificar como una forma de, por poner un ejemplo, incrementar el sueldo de los funcionarios. Pero hay que tener en presente que mientras una biblioteca se adecua justamente con la definición de bien público, la información en sí misma no. La información es creada por individuos, a menudo para ganarse la vida e incluso para obtener beneficios y ha sido producida por empresas que retienen la propiedad e intereses en ella (el contenido de una novela no es propiedad de la biblioteca sino del que tiene los derechos de autor). Esta misma información se distribuye por medio de las bibliotecas definidas como bien público. Entonces ¿cómo puede ser de propiedad privada y a la vez un bien público?

El autor deja claro que cuando habla de bibliotecas reconoce y respeta los principios básicos de la realidad económica y no dice que se debería pensar en las bibliotecas como negocios en el mercado, pues la diferencia principal entre biblioteca y negocios es esta: un negocio existe con el último propósito de recibir, y da a la comunidad sólo cuando dando recibirá más como resultado. La naturaleza de una biblioteca es exactamente lo contrario; existe con el único propósito de servir a la comunidad que la sostiene, y recibe fondos de esa comunidad para tal fin y habiendo recibido, entonces podrá dar más. Por esta misma razón, las tasas directas pueden ser un modo perfectamente legítimo de recibir esos fondos, dado que la biblioteca las cobra con el propósito de servir mejor a la comunidad.

4. *Una biblioteca es una institución pública y esto significa servir a todos, no sólo a los ricos.*

Si una biblioteca solamente puede proporcionar un servicio demandado imponiendo un pago directo por ello, entonces tiene dos alternativas: bien imponer el cobro o bien no prestar el servicio. Anderson considera que debe haber buenas razones para que la biblioteca elija una cosa u otra, pero espera que esas razones no sean el simple deseo de ofender a los ricos.

5. *Cobrando tasas (que normalmente son bajas) por los servicios de información, las bibliotecas compiten deslealmente con los negocios locales.*

Es muy difícil ver la lógica de este argumento dado que las bibliotecas existen, en gran medida, con el propósito de ofrecer alternativas subsidiadas al mercado. ¿Acaso no hemos estado compitiendo con las librerías durante años?

6. *Es un terrible error segmentar el público entre aquellos que pueden pagar por los servicios y aquellos que no pueden.*

Las respuestas a esta proposición podrían ser dos:

- 1º: No necesariamente. Las tasas por servicios en las bibliotecas pueden o no dividir a la comunidad, depende de lo altas que sean las tasas y quién las pague.
- 2º: No hay biblioteca que no divida la comunidad a la que sirve entre aquellos que pueden o que no pueden usarla. También, por ejemplo, salvo que mi biblioteca proporcione todo sus materiales también en formato audio se está dividiendo a la comunidad entre los que pueden leer y los que no, y así se podría seguir.

Es evidente que todos queremos asegurar que cada uno, independientemente de sus ingresos y su estatus social, tenga un acceso actualizado, útil y bien organizado a la información por lo que son comprensibles los argumentos que dicen que cobrar por los servicios es equivocado, que divide a la comunidad, que la información no debería ser un bien económico. Pero las buenas intenciones no necesariamente llevan a comportamientos y políticas que ayuden a los usuarios pues los usuarios necesitan a los bibliotecarios para tomar decisiones acertadas que aumenten su acceso a los servicios.

En vez de argüir razones para no proporcionar los servicios que los usuarios quieren, se debería estar resolviendo cómo proporcionar esos servicios a la gente que los necesita y que no puede acceder a ellos. La solución equitativa a este problema excluye a los pobres, y la solución democrática no proporciona suficiente presupuesto para cubrir las necesidades de los usuarios de las bibliotecas, pobres o ricos.

¿Qué debemos hacer? En principio, olvidar nuestra posición profesional oficial contra las tasas por servicios que se basa no tanto en un deseo de ayudar al pobre cuanto que en el deseo de evitar ayudar al rico.

Se le debe a la comunidad a la que sirven los bibliotecarios ser profundamente pragmáticos desde el punto de vista del servicio que se presta y considerar con profundo recelo cualquier política basada más en una ideología profesional que en soluciones del mundo real para problemas del mundo real.

Por ejemplo, tengamos claro que un rico no va a la biblioteca a conectarse a Internet, ellos tienen eso en sus casas. Los pobres son los que se beneficiarían si pudieran hacerlo desde las bibliotecas a bajo costo. Sin embargo, seguimos oponiéndonos por el hecho de que las tasas implican cobrar dinero a los pobres, más que por centrarnos en que los resultados serán para aquellos a los que intentamos servir. Si rehusamos proporcionar esos servicios a un precio de recuperación de costos, entonces los pobres se verán forzados a adquirirlos en cualquier lugar a precios que busquen el beneficio económico, y por lo tanto más caros porque una cosa es cierta: si simplemente se elige no proporcionar el servicio antes que cobrar por él, el pobre nunca tendrá acceso al mismo, al menos no en la biblioteca y no al precio de recuperación de costo.

Anderson acaba sentenciando que nuestro trabajo bibliotecario no es evitar servir a los ricos sino servir en nuestras comunidades a todo el mundo como mejor podamos. Y si haciendo esto sale beneficiado alguien que no necesita nuestra ayuda habrá que sobrevivir con eso; pobres y ricos nos lo agradecerán.

4. CONCLUSIONES

¿Cobrar o no cobrar los servicios bibliotecarios públicos? Como indicamos en la introducción, es uno de los debates más polémicos y de difícil solución, al menos si se busca ésta de manera global. Los argumentos aportados en los dos sentidos a la solución de este dilema parecen bastante sólidos por lo que inclinarse por una u otra opción no será tarea fácil y cualquiera que se adopte dejará detrás puntos por resolver. Por tanto, políticos y autoridades bibliotecarias deberán encontrar una fórmula que concilie satisfactoriamente ambas actitudes y que, a la vez, asegure el acceso libre a una información de calidad.

Cualquier persona con un mínimo de conciencia social estará de acuerdo en que el acceso a la información deber ser público, democrático y en las mejores condiciones económicas posibles o, en una situación idílica, gratuito pero, qué pasa cuando las garantías de ese libre acceso a la información, que son las bibliotecas de titularidad pública, no cuentan con asignaciones presupuestaria suficientes para poner en marcha nuevos servicios que sostengan esa garantía. Es entonces cuando surge el dilema del cobro por servicios en ellas y los problemas derivados del mismo que hemos reseñado a lo largo de este trabajo.

En este artículo hemos pretendido recoger todas las vertientes posibles del conflicto a fin de contemplarlo desde diversas dimensiones en aras a una mejor comprensión del mismo, todo esto con la pretensión de una búsqueda de soluciones a los diversos problemas y prejuicios que suscita.

Quizá la clave de todo esté en estudiar cada caso, cada biblioteca y cada servicio de manera individual, de forma que las decisiones que se tomen estén ajustadas al momento y al lugar apropiado.

El hecho de que en España este debate esté en ciernes puede ser una ventaja, pues las medidas se podrán tomar sobre la base de las disposiciones adoptadas en otros países donde el asunto está más maduro. Si estas medidas se han demostrado válidas, ajustadas a derecho y cumplen el servicio social encomendado a cualquier autoridad pública, esto es, el derecho al acceso a la información, entonces habrá llegado el momento de adoptarlas aquí.

BIBLIOGRAFÍA

- (1) CHOMSKY, Noam. *El beneficio es lo que cuenta: neoliberalismo y orden global*. Barcelona: Crítica, 2000
- (2) LLOPIS, Jaume. *Dirigiendo: 11 factores clave del éxito empresarial*. Barcelona: Gestión2000, 2000
- (3) GARCÍA MORENO, M^a Antonia. *De la teledocumentación a Internet : la industria española de bases de datos*. Madrid: Fragua, 1999
- (4) ABADAL FALGUERAS, Ernest. Las bases de datos en España a principios del siglo XXI. *El profesional de la información*, 2001, vol. 10, n^o 12, p. 8-12
- (5) ENCISO, Berta. *La biblioteca: bibliosistemática e información*. México D.F.: El Colegio de México, 1983
- (6) BELL, Daniel. *The coming of post-industrial society: a venture on social forecasting*. New York: Basic Books, 1973 (hay versión en castellano, Alianza Universidad, 1976)
- (7) GRIFFITHS, J.M. The value of information and related systems, products and services. *Annual review of Information Science Technology*, 1982, vol. 17, p. 269-284
- (8) CLEVELAN, H. Information as a resource. *Futurics*, vol. 6, n^o 3-4, p. 1-5
- (9) REPO, Aatto J. *An approach to the value of information: effectiveness and productivity of information use in research work*. Espoo: Technical Research Centre of Finland, 1989
- (10) SAVOLAINEN, R. Free or fee? The socio-economic dimensions of the charging dilemma. *Journal of Information Science*, 1990, vol. 16, n^o 3, p. 143-153
- (11) SAVAS, E.S. *Privatising the public sector: how to shrink Government*. Chatham: Chatham House, 1982
- (12) BIDDSCOMBE, R. Charging for services in academic libraries: an economic justification. En: Eimer Tomlinson et al. (eds.), *Charging for services in academic libraries*. Actas del Seminario de la Biblioteca Politécnica de Teeside, octubre de 1986. New Castle-upon-Tyne: Library Association, University, College & Research Section, 1987, p. 1-12
- (13) LANCASTER, F.W. *Toward paperless information system*. New York: Academic Press, 1978
- (14) SAYENIJE, Bas y GRYGIERCZYK, Natalia. Libraries without resources: towards personal collections. *IFLA Booklet 5, Division of Collection and Services*, 2000, p. 1-7
- (15) ARNTZ, H. Information as a strategy and the 'shock of the future'. En: *International forum for information and documentation*, II, 1997, p. 3-8
- (16) BONACHERA CANO, Francisco J. Análisis del ambiente competitivo en la gestión de bibliotecas. *El profesional de la información*, 2001, vol. 10, n^o 9
- (17) COFFMAN, S. Special considerations for Free-bases services in public libraries. En: *Information delivery in the 21st. century*. Proceeding of the Fourth International Conference on Fee-based Information Services in Libraries, New York: The Haworth Information Press, 1999, p. 13-28
- (18) SALLY, Dana M. Prostitution, simony and fees for service: Walzer's theory of Justice and a defence of communally founded information against the tyranny of the marketplace. *Library quarterly*, 2001, vol. 71, n^o 3, p. 330-359
- (19) WALZER, Michael. *Spheres of Justice: a defence of pluralism and equality*. New York: Basic, 1983
- (20) ANDERSON, Rick. The debate over service fees: What was the question again?. *Library collections, Acquisitions, & Technical Services*, 1999, vol. 23, n^o 2, p. 183-190